

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado los días diez y once de marzo de dos mil once en las instalaciones de **ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.**, sitas en Trasona, Avilés (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas destinadas a uso industrial ubicadas en las factorías de Avilés y Gijón.

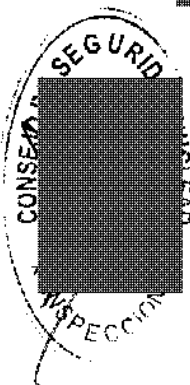
Que la inspección fue recibida por don [REDACTED] Responsable de Higiene Industrial y Ergonomía, y don [REDACTED] Técnico de Prevención quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última autorización de la instalación radiactiva de segunda categoría, relativa a la MO-12 fue realizada por resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 29 de mayo de 2008. Se encuentra en tramitación la MO-13 por la que se pretende sustituir el equipo de medición de espesores del Tren de Chapa.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

En el Tren de Chapa se encontraba instalado en pruebas un equipo de medición de espesores con tres fuentes de 50 Ci de Cs-137 que es el objeto de la MO-13.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

En la Colada continua de blooms tres medidores de nivel con fuente de Co-60 de 671 MBq (18,13 mCi) números 1458, 1459 y 1461-08-04 y dos dosímetros de área.-----

En la Colada continua de palanquilla seis detectores de nivel con fuentes de Co-60 de 148 MBq (4 mCi) números 591.03.06 y 2099, 2100, 2101 y 2103-12-05 y un dosímetro de área.-----

En el Almacén de fuentes de la factoría se encuentra una fuente de Cs-137 de 1,85 TBq (50 Ci) número 61022 y las 228 y 229 de 30 Ci cada una del Tren de Chapa, pendientes de su retirada; dos fuentes de Co-60 de 671 MBq (18,13 mCi) número 1460-08-04 y 1671-08-97 de reserva para la Colada continua de blooms y otra fuente de Co-60 de 148 MBq (4 mCi) número 2102.12.05 de reserva para la Colada continua de palanquilla.-----

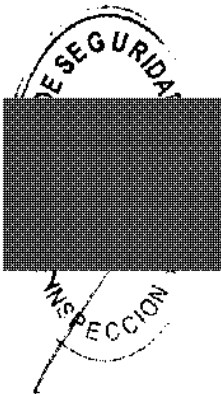
Se realizan pruebas anuales de hermeticidad de las fuentes y revisiones de los equipos por [REDACTED] siendo la última de octubre de 2010.-----

Los niveles de radiación medidos en el Tren de chapa, Coladas continuas de blooms y Almacén de fuentes se encontraban dentro de los límites autorizados.-----

En el Laboratorio de Higiene Industrial se encontraban los equipos de detección y medida de radiación siguientes: Dos [REDACTED] modelo [REDACTED] con sonda [REDACTED] los números de serie 792 ([REDACTED] 9/05/10) y 486 ([REDACTED] 27/06/08) y fuente radiactiva de calibración de 5 micro Curios de Cs-137; dos [REDACTED] con sondas gamma tipo [REDACTED] números de serie 2760 y 2776, calibrados en [REDACTED] 27/06/08; [REDACTED] número 701-030 [REDACTED] 26/06/08), [REDACTED] número 503285 [REDACTED] 19/05/10), así como dos [REDACTED] con sonda de neutrones.-----

Fue exhibida la siguiente documentación: Diarios de Operación correspondientes a Tren de chapa (126.5.03) y Acería [REDACTED] (127.5.03). Registros dosimétricos realizados por [REDACTED] Radiológica correspondientes al mes de enero de 2011, sin valores significativos. Dos licencias de Supervisor y seis de Operador. La vigilancia médica se realiza por el Servicio Médico de la empresa.----

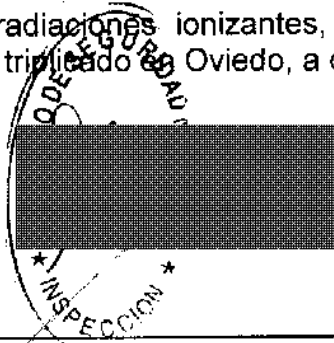
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección



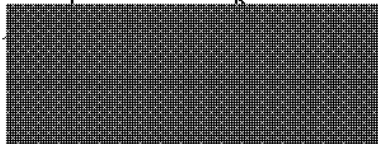
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a quince de marzo de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



22/3/11